



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTO:

El expediente N° 0022114-2024, iniciado por la asociación civil denominada LIGA DISTRITAL DE VOLEIBALL DE URUBAMBA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 18 de agosto de 2008, otorgada ante el Notario Dr. G. Abad Olaguibel Olivera, inscrita en la Partida N°11077028 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LIGA DISTRITAL DE VOLEIBALL DE URUBAMBA; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 08 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2024, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Generales de la misma partida registral;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Constancia de Afiliación N°141-2024-FPV-AN/JV de fecha 12 de julio de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Peruana de Voleibol; domicilia en el Coliseo Cerrado, distrito y provincia de Urubamba, departamento de Cusco y, la pluralidad de clubes deportivos de voleibol que la ley exige para su conformación, la acredita presentando como sus afiliados a las organizaciones deportivas CLUB DEPORTIVO CORVUS, CLUB CULTURAL DEPORTIVO ESTUDIANTES VALLE SAGRADO y CLUB DEPORTIVO CULTURAL SOCIAL URBAM'S; por lo que, considerando que ha cumplido con los requisitos de Ley, se estima procedente acceder a su petición de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, como de su estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBALL DE URUBAMBA**, inscribiendo su constitución, estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.** - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000626-01-081301-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBALL DE URUBAMBA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Peruana de Voleibol.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XTISLWB**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° LD000626-02-081301-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBALL DE URUBAMBA** que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2008, otorgada ante el Notario Dr. G. Abad Olaguibel Olivera, inscrita en la Partida N°11077028 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° LD000626-03-081301-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBALL DE URUBAMBA**, elegidos para el **periodo del 08 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2024**, y que está conformado por:

<b>CARLA ALEXANDRA DURAN SANTISTEBAN</b>	<b>DNI N° 45903907</b>	<b>Presidente</b>
<b>PELAYO MAYTA VASQUEZ</b>	<b>DNI N° 24460319</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>NATALIA LAURA IZUSQUI LOPEZ</b>	<b>DNI N° 44537125</b>	<b>Secretaria</b>
<b>CLAUDIA ADRIANA CHAVEZ QUISPE</b>	<b>DNI N° 74126988</b>	<b>Tesorera</b>
<b>FRANKLIN QUISPINCA SILVA</b>	<b>DNI N° 72282779</b>	<b>Dir.Técnica Dep.</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000493-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. N° 0022114-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XTISLWB**

